

COPIAPO, 08 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0300507 /

	Lo dispuesto	o en el artí	culo 6°	letra l	B) N≗3 y 4	4 del 0	Código	Tributario;	DFL N	1°7, de	e 198	0, del M	liniste	erio	de
Hacienda	sobre Ley (Orgánica de	l Servi	cio de	Impuestos	Inter	nos e i	instrucciones	conte	nidas	en la	Circula	- N°	21,	de
2013, y:															

	VISTOS:								
	•		•	tario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio ciones contenidas en la Circular N° 21,					
0	Lo previsto en el artículo 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en el artículo 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.								
	CONSIDERANDO:								
OSORIO, RU	T	de fecha, 01/07/2015 Ja o	ual es parte integ	r el (la) contribuyente MARIO CHACO rante de la presente resolución, medianto v/o multas aplicados en el (los) giro (s) o	e la				
	FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO					
	21	100835019	09/2008	16/09/2008					
antecedentes ac	djuntos, se estima	procedente acceder a lo s	solicitado en razói	·					
	ntribuyente o el r able la omisión en	•	ha probado que	ha procedido con antecedentes que hac	cer				
ą.			RESUELVO:						
corre	Ha lugar a spondiente a:	lo solicitado, otorgánd	osele el porcer	ntaje total de condonación de 899	%				
89% del interé	s penal 89 %	de Multas asociadas al in	npuesto 0_	% de otras multas					
	el en que se notif			no condonada hasta último día hábil del no cual, si ello no se cumple, la condonac					
•		ANÓTESE, COM	UNÍOUESE Y I	NOTIFÍOUESE					
		<u></u> , ••••	10 10						

HERNAN LASOS FIGUEROA DIRECTORREGIONAL (\$)

Autoridad Responsable:

x Director Regional

 $\ \square$ Director Grandes Contribuyentes

□ Subdirector de Fiscalización